



Este sujeto obligado no está facultado para generar la información requerida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 Quinquies de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en el Reglamento Interior de la Secretaría; corresponde a la Secretaría de Finanzas generar esta información de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

Se informa que los campos que comprenden estas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas.

